

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0037

Memoria para la Contratación del suministro de bandejas y vajillas para los carros de distribución de comidas, etiquetas biodegradables y vajilla y utensilios empleados para la cocina y material desechable para los Hospitales de FREMAP en Vigo y Majadahonda, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 04 de marzo de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de bandejas y vajillas para los carros de distribución de comidas, etiquetas biodegradables y vajilla y utensilios empleados para la cocina y material desechable para los Hospitales de FREMAP en Vigo y Majadahonda, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

131.583,58 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

59.810,72 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

59.810,72 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

11.962,14 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de bandejas y vajilla para los carros de	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA	<u>Duración inicial</u> 23.157,26 €	<u>Importe sin impuestos</u> 23.157,26 €

	distribución de comidas para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid). CPV: 34911100-7 Carritos manuales	DE 24 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 23.157,26 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.631,45 € <u>Total</u> 50.945,97 €	<u>Importe con impuestos</u> 28.020,28 €
LOTE 2	Contratación del suministro de bandejas y vajilla para los carros de distribución de comidas para el Hospital de Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en la calle Feliciano Rolán nº 12 Vigo (Pontevedra). CPV: 34911100-7 Carritos manuales	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 6.375,60 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.375,60 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.275,12 € <u>Total</u> 14.026,32 €	<u>Importe sin impuestos</u> 6.375,60 € <u>Importe con impuestos</u> 7.714,48 €
LOTE 3	Contratación del suministro de etiquetas biodegradables para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en Carretera de Pozuelo 61 de Majadahonda (Madrid) CPV: 30199760-5 Etiquetas	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 7.452,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 7.452,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.490,40 € <u>Total</u> 16.394,40 €	<u>Importe sin impuestos</u> 7.452,00 € <u>Importe con impuestos</u> 9.016,92 €
LOTE 4	Contratación del suministro de vajilla y utensilios empleados para la cocina para el Hospital de Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en la calle Feliciano Rolán nº12, Vigo (Pontevedra).	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 16.480,16 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 16.480,16 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.296,03 €	<u>Importe sin impuestos</u> 16.480,16 € <u>Importe con impuestos</u> 19.940,99 €

	CPV: 39221100-8 Utensilios de cocina		<u>Total</u> 36.256,35 €	
LOTE 5	Contratación del suministro de material desechable para el Hospital de Vigo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sito en la calle Feliciano Rolán nº12, Vigo (Pontevedra). CPV: 39222110-8 Cubiertos y platos desechables	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 6.345,70 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.345,70 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.269,14 € <u>Total</u> 13.960,54 €	<u>Importe sin impuestos</u> 6.345,70 € <u>Importe con impuestos</u> 7.678,30 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de bandejas y vajillas para los carros de distribución de comidas, etiquetas biodegradables y vajilla y utensilios para cocina y material desechable para los Hospitales de FREMAP sitios en Majadahonda y Vigo. La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de suministros de la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

Se requiere la contratación del suministro de las bandejas y vajillas para los carros de distribución de comidas a los pacientes ingresados de los hospitales de FREMAP sitios en Majadahonda y Vigo. Así como el suministro de vajilla y utensilios de cocina para cubrir las necesidades de la cocina propia del Hospital de FREMAP sito Vigo y el material desechable con el fin de preservar la higiene de los pacientes hospitalizados en el hospital de FREMAP en Vigo. También es necesario cubrir el suministro de etiquetas biodegradables que permiten identificar a los distintos pacientes hospitalizados del Hospital de FREMAP sito en Majadahonda.

El objeto del contrato será el suministro de bandejas y vajillas para los carros de distribución de comidas, etiquetas biodegradables y vajilla y utensilios para cocina y material desechable para para los Hospitales de FREMAP, lo que comprende tanto la entrega de estos productos en el hospital referenciado correspondiente, según el lote, así como la posterior gestión de las posibles incidencias con arreglo a las características y condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Adicionalmente, es preciso señalar que los consumos estimados dentro de la licitación se han estimado en base a la demanda histórica que FREMAP tiene actualmente suscrito para atender estas necesidades en cada uno de los hospitales señalados, además de las previsiones sobre posibles cambios respecto de dicha demanda a lo largo de la ejecución del nuevo contrato. Los precios máximos de licitación se determinan según los costes actuales del mercado.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar el suministros de bandejas y vajillas para los carros de distribución de comidas, etiquetas biodegradables y vajilla y utensilios para cocina y material desechable con medios ajenos.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se procede a la división en lotes debido a la diferencia existente entre los suministros requeridos, ya que son de diferente índole, siendo su contratación susceptible de aprovechamiento independiente. Su división hace que se realice una mejor gestión y eficiencia en la coordinación del suministro para la correcta ejecución del contrato por parte de FREMAP y favoreciendo la concurrencia de las pequeñas empresas.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **04 de marzo de 2024.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,1 veces del presupuesto del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,1 veces del presupuesto del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,1 veces del presupuesto del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,1 veces del presupuesto del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la

empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,1 veces del presupuesto del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos 3 años debe ser igual o superior al presupuesto de la duración inicial del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos 3 años debe ser igual o superior al presupuesto de la duración inicial del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos 3 años debe ser igual o superior al presupuesto de la duración inicial del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos 3 años debe ser igual o superior al presupuesto de la duración inicial del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterio de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos 3 años debe ser igual o superior al presupuesto de la duración inicial del lote al que se presente. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o

visados por el órgano competente.

- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (90,0)
01. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación de la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Ptsmax} * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$, donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y deberá aportarse cumplimentado el fichero excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica FREMAP el importe total para toda la duración inicial del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cinco decimales, teniéndose en cuenta las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el producto de los consumos anuales respecto al precio unitario formado y, posteriormente, por el sumatorio de todos los productos objetos del suministro, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. B) Supuestos de exclusión de la oferta económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorador igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C) Ofertas anormalidad o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible/s prórroga/s ni modificaciones previstas).	75
02. Reducción de los plazos de entrega de los pedidos urgentes. Se valorará con un máximo de 7,5 puntos la oferta del licitador que reduzca los	7,5

plazos de entrega de los pedidos urgentes a la establecida en el Pliegos de Prescripciones Técnicas (5 días naturales). Deberán indicar en la aplicación el número de días a reducir este plazo de entrega (ejemplo: si el licitador reduce el plazo en 3 días, se deberá indicar en el aplicativo 3, lo que supondría que deberá entregar los pedidos urgentes en un total de 2 días naturales). La puntuación se asignará según la siguiente fórmulas: Puntuación = $Pts_{max} * (OfrAct / OfrMay)$, Donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMay" es la oferta con mayor días de reducción de plazos y "OfrAct" la oferta a evaluar. NOTA: El número de días máximos a reducir será de 4 días, por lo tanto, el número máximo a indicar en el aplicativo será de 4, lo que supondría que se deberán entregar los pedidos urgentes en un total de 1 día natural.	
03. Servicio de seguimiento del pedido Se valorará con 7,5 puntos poner a disposición de FREMAP un aplicativo que facilite el seguimiento del pedido de manera que FREMAP pueda conocer y hacer seguimiento del estado en el que se encuentre el pedido hasta su recepción. Necesariamente, dicho aplicativo deberá notificar a FREMAP de la fecha y hora de salida del almacén y durante el transporte del pedido, deberá informar sobre el tiempo restante hasta su entrega. Igualmente, deberá notificarse a FREMAP, la fecha y hora de entrega del pedido. Si el licitador oferta el aplicativo, deberá indicar 1, dándose 7,5 puntos. Si no oferta el servicio de seguimiento, deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos. Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax = Puntuación máxima. OfrAct = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no el seguimiento del pedido, siendo estos valores 0 y 1 tal y como se ha indicado anteriormente.	7,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (10)
04. Calidad de los productos Se valorará con un total de 10 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener los artículos con mayor calidad para FREMAP respecto al resto de los licitadores que han presentado oferta. Esta valoración se realizará mediante la presentación de muestras de los artículos señalados en el Anexo II - Instrucciones criterios no fórmulas Lote 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, donde también se detalla que se valorará y la puntuación máxima a obtener. En concreto, este criterios se valorará: - Memoria técnica: Fichas individuales: 5 puntos. Se valorará la calidad de los productos ofertados respecto a los productos presentados por el resto de los licitadores. - Calidad del producto: 5 puntos. Se valorará la resistencia de cada producto respecto al calor y la rotura del mismo, así como el ajuste de las tapas con el correspondiente recipiente y en comparativa con los productos presentados por el resto de los licitadores.	10

NOTA IMPORTANTE: Los licitadores deberán presentar la memoria técnica adjuntado en este criterio, en el momento de presentación de la oferta. En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, que entreguen los artículos que se detallan, en el Hospital de FREMAP en Majadahonda sito en la Carretera de Pozuelo nº61, el día indicado en la Nota de fechas publicada. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 4 puntos de la puntuación máxima permitida del criterio de valoración no cuantificable mediante la aplicación de fórmulas quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (90,0)
01. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación de la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Ptsmax} * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$, donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y deberá aportarse cumplimentado el fichero excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA LOTE 2. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica FREMAP el importe total para toda la duración inicial del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cinco decimales, teniéndose en cuenta las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el producto de los consumos anuales respecto al precio unitario formado y, posteriormente, por el sumatorio de todos los productos objetos del suministro, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. B) Supuestos de exclusión de la oferta económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o	65

algún precio haya sido valorador igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C) Ofertas anormalidad o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible/s prórroga/s ni modificaciones previstas).	
04. Servicio de serigrafía Se valorará con 10 puntos al licitador que oferta la posibilidad de realizar el servicio de serigrafía en los productos indicados en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas. Si el licitador oferta el servicio de serigrafía, deberá indicar en la aplicación 1, dándose 10 puntos. Si no oferta el servicio de serigrafía, deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos. Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: $PtsMax$ = Puntuación máxima. $OfrAct$ = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no el servicio de serigrafía, siendo estos valores 0 y 1 tal y como se ha indicado anteriormente.	10
02. Reducción de los plazos de entrega de los pedidos urgentes. Se valorará con un máximo de 7,5 puntos la oferta del licitador que reduzca los plazos de entrega de los pedidos urgentes a la establecida en el Pliegos de Prescripciones Técnicas (5 días naturales). Deberán indicar en la aplicación el número de días a reducir este plazo de entrega (ejemplo: si el licitador reduce el plazo en 3 días, se deberá indicar en el aplicativo 3, lo que supondría que deberá entregar los pedidos urgentes en un total de 2 días naturales). La puntuación se asignará según la siguiente fórmulas: $Puntuación = Ptsmax * (OfrAct / OfrMay)$, Donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMay" es la oferta con mayor días de reducción de plazos y "OfrAct" la oferta a evaluar. NOTA: El número de días máximos a reducir será de 4 días, por lo tanto, le número máximo a indicar en el aplicativo será de 4, lo que supondría que se deberán entregar los pedidos urgentes en un total de 1 día natural).	7,5
03. Servicio de seguimiento del pedido Se valorará con 7,5 puntos poner a disposición de FREMAP un aplicativo que facilite el seguimiento del pedido de manera que FREMAP pueda conocer y hacer	7,5

seguimiento del estado en el que se encuentre el pedido hasta su recepción. Necesariamente, dicho aplicativo deberá notificar a FREMAP de la fecha y hora de salida del almacén y durante el transporte del pedido, deberá informar sobre el tiempo restante hasta su entrega. Igualmente, deberá notificarse a FREMAP, la fecha y hora de entrega del pedido. Si el licitador oferta el aplicativo, deberá indicar 1, dándose 7,5 puntos. Si no oferta el servicio de seguimiento, deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos. Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: $PtsMax$ = Puntuación máxima. $OfrAct$ = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no el seguimiento del pedido, siendo estos valores 0 y 1 tal y como se ha indicado anteriormente.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (10)
05. Calidad de los productos Se valorará con un total de 10 puntos la Calidad de los Productos, con el fin de obtener los artículos con mayor calidad para FREMAP respecto al resto de los licitadores que han presentado oferta. Esta valoración se realizará mediante la presentación de muestras de los artículos señalados en el Anexo II - Instrucciones criterios no fórmulas Lote 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, donde también se detalla que se valorará y la puntuación máxima a obtener. En concreto, este criterios se valorará: - Memoria técnica: Fichas individuales: 5 puntos. Se valorará la calidad de los productos ofertados respecto a los productos presentados por el resto de los licitadores. - Calidad del producto: 5 puntos. Se valorará la resistencia de cada producto respecto al calor y la rotura del mismo, así como el ajuste de las tapas con el correspondiente recipiente y en comparativa con los productos presentados por el resto de los licitadores. NOTA IMPORTANTE: Los licitadores deberán presentar la memoria técnica adjuntado en este criterio, en el momento de presentación de la oferta. En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, que entreguen los artículos que se detallan, en el Hospital de FREMAP en Majadahonda sito en la Carretera de Pozuelo nº61, el día indicado en la Nota de fechas publicada. La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. Además, de cara a garantizar la calidad de los productos, aquellos licitadores que no obtengan un mínimo de 4 puntos de la puntuación máxima permitida del criterio de valoración no cuantificable mediante la aplicación de fórmulas quedarán excluidos del proceso de valoración. Será causa de exclusión la falta de correspondencia entre las muestras y las fichas técnicas individuales de los artículos presentados para la muestra. NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.	10
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE	PUNTOS (100,0)

LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
01. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación de la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Ptsmax} * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$, donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y deberá aportarse cumplimentado el fichero excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA LOTE 3. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica FREMAP el importe total para toda la duración inicial del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cinco decimales, teniéndose en cuenta las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el producto de los consumos anuales respecto al precio unitario formado y, posteriormente, por el sumatorio de todos los productos objetos del suministro, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. B) Supuestos de exclusión de la oferta económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorador igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C) Ofertas anormalidad o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible/s prórroga/s ni modificaciones previstas).	85

02. Reducción de los plazos de entrega de los pedidos urgentes. Se valorará con un máximo de 7,5 puntos la oferta del licitador que reduzca los plazos de entrega de los pedidos urgentes a la establecida en el Pliegos de Prescripciones Técnicas (5 días naturales). Deberán indicar en la aplicación el número de días a reducir este plazo de entrega (ejemplo: si el licitador reduce el plazo en 3 días, se deberá indicar en el aplicativo 3, lo que supondría que deberá entregar los pedidos urgentes en un total de 2 días naturales). La puntuación se asignará según la siguiente fórmulas: Puntuación = $Pts_{max} * (OfrAct / OfrMay)$, Donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMay" es la oferta con mayor días de reducción de plazos y "OfrAct" la oferta a evaluar. NOTA: El número de días máximos a reducir será de 4 días, por lo tanto, le número máximo a indicar en el aplicativo será de 4, lo que supondría que se deberán entregar los pedidos urgentes en un total de 1 día natural).	7,5
03. Servicio de seguimiento del pedido Se valorará con 7,5 puntos poner a disposición de FREMAP un aplicativo que facilite el seguimiento del pedido de manera que FREMAP pueda conocer y hacer seguimiento del estado en el que se encuentre el pedido hasta su recepción. Necesariamente, dicho aplicativo deberá notificar a FREMAP de la fecha y hora de salida del almacén y durante el transporte del pedido, deberá informar sobre el tiempo restante hasta su entrega. Igualmente, deberá notificarse a FREMAP, la fecha y hora de entrega del pedido. Si el licitador oferta el aplicativo, deberá indicar 1, dándose 7,5 puntos. Si no oferta el servicio de seguimiento, deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos. Siendo la fórmula a aplicar: $Pts_{Max} * (OfrAct)$ Dónde: Pts_{Max} = Puntuación máxima. $OfrAct$ = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no el seguimiento del pedido, siendo estos valores 0 y 1 tal y como se ha indicado anteriormente.	7,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
01. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación de la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de	75

acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Ptsmax} * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$, donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y deberá aportarse cumplimentado el fichero excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA LOTE 4. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica FREMAP el importe total para toda la duración inicial del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cinco decimales, teniéndose en cuenta las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el producto de los consumos anuales respecto al precio unitario formado y, posteriormente, por el sumatorio de todos los productos objetos del suministro, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. B) Supuestos de exclusión de la oferta económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorador igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C) Ofertas anormalidad o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible/s prórroga/s ni modificaciones previstas).	
04. Servicio de serigrafía Se valorará con 10 puntos al licitador que oferta la posibilidad de realizar el servicio de serigrafía en los productos indicados en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas. Si el licitador oferta el servicio de serigrafía, deberá indicar en la aplicación 1, dándose 10 puntos. Si no oferta el servicio de serigrafía, deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos. Siendo la fórmula a aplicar: $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct})$ Dónde: PtsMax = Puntuación máxima. OfrAct = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no el servicio de serigrafía, siendo estos valores 0 y 1 tal y como se ha indicado anteriormente.	10

02. Reducción de los plazos de entrega de los pedidos urgentes. Se valorará con un máximo de 7,5 puntos la oferta del licitador que reduzca los plazos de entrega de los pedidos urgentes a la establecida en el Pliegos de Prescripciones Técnicas (5 días naturales). Deberán indicar en la aplicación el número de días a reducir este plazo de entrega (ejemplo: si el licitador reduce el plazo en 3 días, se deberá indicar en el aplicativo 3, lo que supondría que deberá entregar los pedidos urgentes en un total de 2 días naturales). La puntuación se asignará según la siguiente fórmulas: Puntuación = $Pts_{max} * (OfrAct / OfrMay)$, Donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMay" es la oferta con mayor días de reducción de plazos y "OfrAct" la oferta a evaluar. NOTA: El número de días máximos a reducir será de 4 días, por lo tanto, le número máximo a indicar en el aplicativo será de 4, lo que supondría que se deberán entregar los pedidos urgentes en un total de 1 día natural).	7,5
03. Servicio de seguimiento del pedido Se valorará con 7,5 puntos poner a disposición de FREMAP un aplicativo que facilite el seguimiento del pedido de manera que FREMAP pueda conocer y hacer seguimiento del estado en el que se encuentre el pedido hasta su recepción. Necesariamente, dicho aplicativo deberá notificar a FREMAP de la fecha y hora de salida del almacén y durante el transporte del pedido, deberá informar sobre el tiempo restante hasta su entrega. Igualmente, deberá notificarse a FREMAP, la fecha y hora de entrega del pedido. Si el licitador oferta el aplicativo, deberá indicar 1, dándose 7,5 puntos. Si no oferta el servicio de seguimiento, deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos. Siendo la fórmula a aplicar: $PtsMax * (OfrAct)$ Donde: PtsMax = Puntuación máxima. OfrAct = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no el seguimiento del pedido, siendo estos valores 0 y 1 tal y como se ha indicado anteriormente.	7,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
01. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación de la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de	85

acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{Ptsmax} * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$, donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y deberá aportarse cumplimentado el fichero excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA LOTE 5. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica FREMAP el importe total para toda la duración inicial del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario de todos los productos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cinco decimales, teniéndose en cuenta las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el producto de los consumos anuales respecto al precio unitario formado y, posteriormente, por el sumatorio de todos los productos objetos del suministro, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. B) Supuestos de exclusión de la oferta económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorador igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C) Ofertas anormalidad o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible/s prórroga/s ni modificaciones previstas).	
02. Reducción de los plazos de entrega de los pedidos urgentes. Se valorará con un máximo de 7,5 puntos la oferta del licitador que reduzca los plazos de entrega de los pedidos urgentes a la establecida en el Pliegos de Prescripciones Técnicas (5 días naturales). Deberán indicar en la aplicación el número de días a reducir este plazo de entrega (ejemplo: si el licitador reduce el plazo en 3 días, se deberá indicar en el aplicativo 3, lo que supondría que deberá entregar los pedidos urgentes en un total de 2 días naturales). La puntuación se	7,5

asignará según la siguiente fórmulas: Puntuación = $\text{Ptsmax} * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$, Donde "Ptsmax" son los puntos máximos fijados, "OfrMay" es la oferta con mayor días de reducción de plazos y "OfrAct" la oferta a evaluar. NOTA: El número de días máximos a reducir será de 4 días, por lo tanto, le número máximo a indicar en el aplicativo será de 4, lo que supondría que se deberán entregar los pedidos urgentes en un total de 1 día natural).	
03. Servicio de seguimiento del pedido Se valorará con 7,5 puntos poner a disposición de FREMAP un aplicativo que facilite el seguimiento del pedido de manera que FREMAP pueda conocer y hacer seguimiento del estado en el que se encuentre el pedido hasta su recepción. Necesariamente, dicho aplicativo deberá notificar a FREMAP de la fecha y hora de salida del almacén y durante el transporte del pedido, deberá informar sobre el tiempo restante hasta su entrega. Igualmente, deberá notificarse a FREMAP, la fecha y hora de entrega del pedido. Si el licitador oferta el aplicativo, deberá indicar 1, dándose 7,5 puntos. Si no oferta el servicio de seguimiento, deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos. Siendo la fórmula a aplicar: $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct})$ Dónde: PtsMax = Puntuación máxima. OfrAct = Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no el seguimiento del pedido, siendo estos valores 0 y 1 tal y como se ha indicado anteriormente.	7,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro de manera que se garantice la durabilidad del mismo en el tiempo, lo cual también responde a un principio de eficiencia de los recursos.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.